

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Convocatoria de elecciones a representantes del Sector de Estudiantes en Junta de Facultad.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del sistema universitario; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 61/2023, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Electoral de la Universidad, ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para representantes del **Sector de Estudiantes en las Juntas de las Facultades** que figuran en el Anexo I, cuya votación tendrá lugar **el día 17 de abril de 2024**, conforme al calendario establecido en el Anexo II.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 b) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- La votación tendrá lugar en la sede de la Facultad, en lugar accesible y suficientemente identificado para favorecer la participación.

El horario de votación será el que establezca la Junta Electoral del Centro, que será suficientemente amplio para permitir la participación. No podrá ser inferior a cuatro horas y, en todo caso, tendrá que ser continuado. El horario de votación se publicará junto a esta convocatoria.

CUARTO.- La Junta Electoral del Centro deberá publicar junto a esta convocatoria el número de representantes que corresponda al **Sector de Estudiantes**, en los términos que señala el artículo 96 del Reglamento Electoral.

QUINTO.- Serán electores y elegibles las personas que en la fecha de la convocatoria reúnan los requisitos que establece el artículo 93 del Reglamento Electoral.

SEXTO.- Las candidaturas, dirigidas al Presidente de la Junta Electoral del Centro, deberán presentarse **del 4 al 13 de marzo de 2024**, en el formulario previsto para ello en la siguiente dirección: <https://sede.ucm.es/elecciones-a-junta-de-centro>

Se podrá especificar la asociación o agrupación de asociaciones o agrupación de electores bajo las que se concurre, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.4 de Reglamento Electoral de la UCM, anexando a la candidatura el visto bueno del presidente o titular de la agrupación. El procedimiento y formulario para ejercer este derecho constan en el Anexo III.

Una misma persona no podrá formar parte de más de una candidatura.

SÉPTIMO.- La presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos y cualquier otra comunicación que en este proceso se dirija a las Juntas Electorales competentes, deberán formalizarse en la sede electrónica de la UCM, a través del formulario previsto para ello, en la siguiente dirección: <https://sede.ucm.es/elecciones-a-junta-de-centro>

OCTAVO.- La presente convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **1 de marzo de 2024**.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de febrero de 2024.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO I**FACULTADES:**

1. Bellas Artes
2. Ciencias Biológicas
3. Ciencias de la Documentación
4. Ciencias de la Información
5. Ciencias Económicas y Empresariales
6. Ciencias Físicas
7. Ciencias Geológicas
8. Ciencias Matemáticas
9. Ciencias Políticas y Sociología
10. Ciencias Químicas
11. Comercio y Turismo
12. Derecho
13. Educación- CFP (Centro de Formación de Profesorado)
14. Enfermería, Fisioterapia y Podología
15. Estudios Estadísticos
16. Farmacia
17. Filología
18. Filosofía
19. Geografía e Historia
20. Informática
21. Medicina
22. Odontología
23. Óptica y Optometría
24. Psicología
25. Trabajo Social
26. Veterinaria

ANEXO II**ELECCIONES 2024**
Representantes en Juntas de Facultad
Sector Estudiantes**CALENDARIO**

<u>Convocatoria y número de representantes</u>	1 de marzo
Reclamaciones al número de representantes	del 4 al 6 de marzo
Publicación definitiva del número de representantes <u>si hay reclamaciones</u>	12 de marzo
<u>Candidaturas</u>	
Presentación de candidaturas	del 4 al 13 de marzo
Proclamación provisional de candidatos	18 de marzo
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 19 al 21 de marzo
Proclamación definitiva <u>si hay recurso</u>	3 de abril
<u>Desarrollo de la campaña electoral</u>	del 4 al 15 de abril
<u>Censo</u>	
Publicación del censo provisional	18 de marzo
Reclamaciones al censo provisional	del 19 marzo al 3 de abril
Publicación del censo definitivo	10 de abril
<u>Mesas</u>	
Sorteo de las mesas electorales	18 de marzo
<u>Votación</u>	17 de abril
Proclamación provisional de candidatos electos	18 de abril
Recurso contra la proclamación provisional	del 19 al 23 de abril
Proclamación definitiva de electos	26 de abril

* Algunos de los plazos o días contenidos en el calendario anexo coinciden con la celebración de las festividades académicas de varias Facultades, sin que ello afecte al ejercicio de los legítimos derechos de los interesados, ya que la presentación de cualquier documento relacionado con este proceso electoral ha de hacerse necesariamente a través de la sede electrónica, en aplicación de las previsiones del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCM en sesión de 29 de marzo de 2022.

Las festividades académicas afectadas son las de las siguientes Facultades: Enfermería, Fisioterapia y Podología (8 de marzo), Ciencias Políticas y Sociología (15 de marzo), Trabajo Social (15 de marzo), Comercio y Turismo (2 de abril), Ciencias Económicas y Empresariales (5 de abril), Ciencias de la Documentación (22 de abril) y Educación (22 de abril).